



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. MARISTANO BARCA TARRILLO
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

N° 075-2024-OP-INSN

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 07 de febrero de 2024

VISTO:

La Hoja de Envío de Trámite General Reg. N° 020390-2023-00003503-MI/OP-18504-23/UG- 5488-23, sobre reincorporación de ex trabajador estatal **Isaías Huamaní Tineo**, en aplicación de la Ley N° 31218 y normas complementarias y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Leyes N° 27452, 27586, 30484, se efectuaron la revisión de los ceses irregulares de trabajadores estatales ocasionados en los años 1990 y 2000 y mediante Ley 31218, se estableció el listado de beneficiarios para su reincorporación a instituciones del Estado, figurando entre ellos el ex servidor **Isaías Huamaní Tineo**;

Que, el Artículo 11° de la Ley N° 27803, dispone la reincorporación en sus puestos de trabajo como una de las medidas resarcitorias en favor de los ex trabajadores estatales cesados irregularmente u obligados a renunciar compulsivamente a las entidades del estado comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley;

Que, mediante Oficios N° D003503-2023-OGGRH.MINSA y N° D003859-2023-OGGRH-MINSA, de fechas 07 y 27 de noviembre de 2023, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, en cumplimiento con el requerimiento de la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en concordancia con la Ley N° 27803, Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, R.M. N° 142-2017-TR, autoriza la Reincorporación de los ex servidores **Huamaní Tineo Isaías**, identificado con DNI N° 06688491 y **Pozo Amado Edwin Florencio**, con DNI N° 096204401 al Instituto Nacional de Salud del Niño y con Oficio Múltiple N° D000022-2024-OGGRH-MINSA, de fecha 24-01-2024 reitera el cumplimiento de la reincorporación o reubicación de ex trabajadores estatales en virtud a la Ley N° 31218 y normas complementarias;

Que, con Informe de Situación Actual N° 2296-ARyL-OP-INSN-2023, emitido por el Área de Registro y Legajo de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, informa que el ex **servidor Huamaní Tineo Isaías** al momento de su renuncia oficializada con Resolución Directoral N° 202-94-INSN/OP, a partir del 01 de setiembre de 1994, desempeñaba el cargo de Técnico Administrativo II – STA, en mérito a la Resolución Directoral N° 097-79-SA-DS-P con la que se nombró en el Área Hospitalaria N° 4 – Breña, Hospital del Niño con el cargo de Ayudante de Conservación y Servicio grado VI-2 a partir del 01 de agosto de 1978, posteriormente en mérito al Decreto Supremo N° 028-89-PCM, fue homologado en el Instituto Nacional de Salud del Niño con el cargo de Técnico Administrativo II, nivel remunerativo STA;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por las instancias superiores en mérito a los documentos signados en el tercer párrafo del considerando, con Memorando N° 205-2023-UGyDRH, de fecha 29-11-2023, se solicitó a la Unidad de Programación y Remuneraciones la disponibilidad de plazas vacantes para autorizar la reincorporación de los referidos ex servidores, lo cual fue atendido

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. MARIANO BARCA TARRILLO
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

con Nota Informativa N° 1116-UPyR-N° 508-AP YP-OP-INSN, de fecha 01 de diciembre de 2023 otorgando la disponibilidad de la plaza con Reg. AIRHSP N° 000469, CAP N° 2580, PAP N° 2050, de la Unidad Orgánica Departamento de Emergencia y Áreas Críticas, cargo Técnico Administrativo II nivel remunerativo STA, por lo que se debe dictar el acto administrativo correspondiente que oficialice la reincorporación del referido ex servidor;

OFICINA DE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
JEFATURA
OFICINA DE PERSONAL

Que, mediante Nota Informativa N° 016-OAJ-INSN-2024, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal indicando que la Jefatura de la Oficina de Personal de acuerdo a las facultades delegadas en la R.M. N° 001-2024-MINSA, deberá emitir sin mayores dilaciones el acto resolutorio de reincorporación del ex servidor Isaias Huamaní Tineo.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que faculta y atribuye acciones de personal y;

Contando con la visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer, la reincorporación del ex servidor **ISAIAS HUAMANÍ TINEO**, identificado con DNI N° 06688491, a la Unidad Ejecutora N° 010 - Instituto Nacional de Salud del Niño, con el cargo de Técnico Administrativo II, nivel remunerativo STA, a la plaza vacante con registro AIRHSP 000469, PAP 2050, CAP 2580, de la Unidad Orgánica - Departamento de Emergencias y Áreas Críticas, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Precisar que el Administrado en su condición de personal reincorporado en virtud a la presente Resolución, no le asiste el derecho a solicitar pago de remuneraciones, bonificaciones o cualquier otro concepto económico dejado de percibir desde su renuncia a la fecha de su reincorporación.

Artículo Tercero.- La Jefatura del Departamento de Emergencias y Áreas Críticas, deberá asignarle sus funciones inherentes al cargo, informando a la Oficina de Personal la programación mensual de trabajo, para efectos de control de asistencia y el pago de sus remuneraciones.

Artículo Cuarto.- Notificar el presente acto resolutorio a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, al interesado e instancias internas de la institución de acuerdo a la distribución, así como encargar a la Oficina de Estadística e Informática para efectos de publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese.

- BDV/MGBT/
DISTRIBUCIÓN:
 OGGRH-MINSA
 DG
 OEA
 OEPE
 DEAC
 OP
 OEI
 Interesado
 UPyR
 UGyDRH
 APyP
 ÁRyL
 UBPyPA
 Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. **BEATRIZ DIAZ VELA**
CORLAD-2052-Mg. RRHH
Jefe de la Oficina de Personal